



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

90

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

EDICTO

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 90 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales señor Alonso Verdú, en nombre y representación de la mercantil “Orange”, contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro, del Ayuntamiento de Móstoles, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de diciembre de 2008, debemos anular y anulamos el artículo 5 de dicha ordenanza por no ser conforme a derecho.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 7 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/33.131/13)

